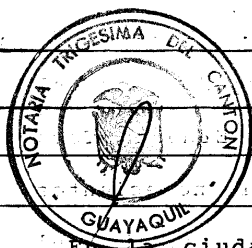


00000002



1 REFORMA DE ESTATUTOS POR
2 AUMENTO DE CAPITAL DE LA
3 COMPAÑIA FEHIERRO C. LTDA.-
4 CUANTIA: S/.600.000:00.
5 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
6 Guayas, República del Ecuador, el once de Febrero de
7 mil novecientos ochenta i ocho, ante, mi Abogado PIERO
8 GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo de este
9 Cantón, comparece, el señor Carlos Jácome López, a nombre y
10 en representación, en su calidad de Gerente, de la Compañia
11 FEHIERRO C. LTDA., debidamente autorizado; el compareciente
12 es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad,
13 capaces para obligarse y contratar, a quien de conocerlo,
14 doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta
15 escritura de Reforma de Estatutos por Aumento de Capital, a
16 la que procede como queda expresado y con amplia y entera
17 libertad; para su otorgamiento, me presenta la minuta del
18 tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Dignese incorporar en el
19 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una de Aumento
20 de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañia FEHIERRO C.
21 Ltda., al tenor de las cláusulas siguientes: CLAUSULA
22 PRIMERA: COMPARECIENTES: Intervienen en el otorgamiento y
23 suscripción de la presente Escritura, el señor Carlos Jácome
24 López, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la
25 Compañia FEHIERRO C. LTDA., debidamente autorizado por la
26 Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañia, en la
27 sesión celebrada el día treinta i uno de Agosto de mil
28 novecientos ochenta i siete.- CLAUSULA SEGUNDA:

1 ANTECEDENTES: A) La compañía FEHIERRO C. LTDA., se
2 ...constituyó mediante escritura pública otorgada por el
3 Notario Décimo Cuarto de este Cantón Abogado Ernesto Tama
4 Costales, el veinticinco de Febrero de mil novecientos
5 ochenta i tres, e inscrita en el Registro Mercantil, el
6 veintiocho de Marzo de mil novecientos ochenta i tres con un
7 capital de Cien mil sucres; B) La Junta General
8 Extraordinaria de Socios en sesión celebrada el treinta i
9 uno de Agosto de mil novecientos ochenta i siete, resolvió:
10 UNO) Aumentar el capital social en la suma de SEISCIENTOS
11 MIL SUCRES.- DOS) Reformar el Artículo Cuarto de los
12 Estatutos Sociales que dice relación al capital social.-
13 TRES) Autorizar al gerente para que a nombre de la Compañía
14 proceda a suscribir la escritura pública respectiva y
15 realice todos los trámites administrativos necesarios para
16 su perfeccionamiento.- CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES: Con
17 tales antecedentes el señor Carlos Jácome López, en su
18 calidad de Gerente de la Compañía FEHIERRO C. LTDA.,
19 declara: A) Aumentado el capital social de la compañía en la
20 suma de SEISCIENTOS MIL SUCRES dividido en seiscientas
21 participaciones de un mil sucres cada una, las misma que se
22 encuentran íntegramente suscritas y pagadas, el cincuenta
23 por ciento en efectivo, y el saldo se lo cubrirá en
24 cualquiera de las formas que se estipula en la Ley de
25 Compañías en el plazo de un año tal como aparece en el Acta
26 de Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el
27 treinta i uno de Agosto de mil novecientos ochenta i siete;
28 B) Que se reforma el Estatuto Social de la compañía en su



1 Cuarto que dice relación al capital social, en los
2 términos constantes del Acta de Junta General Extraordinaria
3 de socios del treinta i uno de Agosto de mil novecientos
4 ochenta i siete, que se inserta en ésta escritura como parte
5 integrante de ella; C) Que todos los socios suscriptores son
6 de nacionalidad ecuatoriana.- CLAUSULA CUARTA: HABILITANTE:
7 Se adjunta a fin de que usted se sirva insertar en el texto
8 de ésta escritura, copia debidamente certificada del Acta de
9 Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía
10 FEHIERRO C. LTDA., celebrada el treinta i uno de Agosto de
11 mil novecientos ochenta i siete, copia del nombramiento del
12 Gerente, certificada. Agregue, usted señor Notario, las
13 demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia
14 jurídica de este acto.- Firmado) Alfredo Yrigoyen Negrón.
15 Abogado. Registro número dos mil ^{noventa i} nueve.=== ACTA DE LA SESION
16 DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
17 FEHIERRO C. LTDA., CELEBRADA EL TREINTA I UNO DE AGOSTO DE
18 MIL NOVECIENTOS OCHENTA I SIETE.- En la ciudad de Guayaquil,
19 a los treinta i un días del mes de agosto de mil novecientos
20 ochenta i siete a las diecisiete horas, en el domicilio de
21 la compañía, ubicado en el kilómetro cinco, cinco de la vía
22 Daule, se reunen los socios señores: Carlos Xavier Jácome
23 López, propietario de noventa i ocho participaciones de mil
24 sures cada una; Esther López de Jácome, propietaria de una
25 participación de un mil sures; y, Lourdes Jácome de
26 Palacios, propietaria de una participación de un mil sures,
27 quienes representan la totalidad del capital suscrito y
28 pagado de la compañía, que es de Cien mil sures, dividido

1 en cien participaciones de mil sucres cada una. Preside la
2 sesión la Presidenta de la Compañía, señora Esther López de
3 Jácome, actúa en la secretaria el Gerente, señor Carlos
4 Xavier Jácome López, quién a solicitud de la Presidenta
5 constata el quórum y establece la lista de socios presentes
6 de conformidad con los términos del artículo número
7 doscientos ochenta de la Ley de Compañías, informando que se
8 encuentra presente la totalidad del capital social suscrito
9 y pagado de la compañía. La Presidencia declara legalmente
10 instalada la Junta y presenta como moción el siguiente
11 proyecto del orden del día: UNO) Aumento de Capital Social;
12 DOS) Suscripción y pago de las participaciones resultante
13 del aumento; TRES) Reforma de los Estatutos Sociales.
14 Sometido a consideración el proyecto del orden del día, es
15 aprobado por unanimidad de votos. El gerente toma la palabra
16 y expone que debido a la actual Ley de Compañías vigente, es
17 necesario incrementar el capital social a un mínimo legal de
18 Setecientos mil sucres, motivo por el cual eleva a moción
19 tal aumento de capital. Los socios asistentes intercambian
20 criterios sobre lo expuesto por el Gerente de la compañía, y
21 después de deliberar aprueban por unanimidad que el aumento
22 de capital sea por el monto de Seiscientos mil sucres. A
23 continuación se entra a tratar el Segundo Punto del Orden
24 del Día, aprobando por unanimidad los socios, que la
25 suscripción de las nuevas participaciones se las haga en
26 forma proporcional al capital que poseen, las mismas que son
27 canceladas el Cincuenta por ciento de cada una de ellas en
28 efectivo, y el saldo se lo cubrirá en cualquiera de las

00000004



1 formas que se estipula en la Ley de Compañías, en el plazo
2 de un año, contado a partir de la fecha de inscripción en el
3 Registro Mercantil de la correspondiente Escritura. Al
4 efecto, la suscripción y pago de las seiscientas nuevas
5 participaciones de Un mil sucres cada una, la efectúan los
6 socios de la manera siguiente: Carlos Xavier Jácome López,
7 suscribe Quinientas ochenta i ocho participaciones de Un mil
8 sucres cada una, que totalizan Quinientos ochenta i ocho mil
9 sucres; Esther López de Jácome, suscribe seis
10 participaciones de un mil sucres cada una, que totalizan
11 Seis mil sucres; Lourdes Jácome de Palacios, suscribe Seis
12 participaciones de Un mil sucres cada una, que totalizan
13 Seis mil sucres. Todas y cada una de las participaciones
14 suscritas han sido canceladas en un Cincuenta por ciento en
15 efectivo, lo que totalizan Trescientos mil sucres, y el
16 saldo de trescientos mil sucres, será cancelado en el plazo
17 y la forma ya estipulada en un año. En lo concerniente al
18 Tercer Punto del orden del día, los socios resuelven, por
19 unanimidad modificar como consecuencia del aumento del
20 capital, el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, el
21 mismo que dirá: ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL: El capital
22 social de la compañía es de SETECIENTOS MIL SUCRES, dividido
23 en setecientas participaciones sociales del valor de un mil
24 sucres cada una, las mismas que se encuentran totalmente
25 suscritas y pagadas en el cincuenta i siete, catorce por
26 ciento del valor por los socios. El saldo del capital será
27 pagado en el plazo de un año, contado a partir de la fecha
28 de inscripción en el Registro Mercantil de la

1 correspondiente Escritura, en cualquiera de las formas que
2 se estipula en la Ley de Compañías. Por consiguiente, la
3 lista de socios que han suscrito el capital es como siguen:
4 el señor Carlos Xavier Jácome López, ha suscrito seiscientos
5 ochenta i seis participaciones de un mil sucres cada una, la
6 señora Esther López de Jácome, ha suscrito siete
7 participaciones de un mil sucres cada una, y la señora
8 Lourdes Jácome de Palacios, ha suscrito siete
9 participaciones de un mil sucres cada una. La Junta General,
10 resuelve también por unanimidad autorizar al Gerente para
11 que suscriba la Escritura Pública de Aumento de Capital y
12 Reforma de Estatutos de la compañía, y en general para que
13 realice todos los actos y gestiones necesarias para el
14 perfeccionamiento legal de la voluntad de los socios
15 expresadas en esta Sesión. No habiendo otro asunto que
16 tratar, la presidencia concedió un receso de treinta minutos
17 para la redacción de la presente acta, hecho lo cual y
18 reinstalada la Sesión con la misma concurrencia, por
19 secretaría, se da lectura, siendo aprobada por los presentes
20 sin modificaciones y en forma unánime, para constancia de lo
21 cual la suscriben todos, a las dieciseis horas treinta
22 minutos de la fecha indicada. f) Esther López de Jácome,
23 Presidenta; f) Carlos Xavier Jácome López,
24 Gerente-Secretario; f) Lourdes Jácome de Palacios.-
25 CERTIFICO: Que es fiel copia del original a la cual me
26 remito en caso necesario.- Guayaquil, Noviembre seis de mil
27 novecientos ochenta i siete.- Firmado) Carlos Xavier Jácome
28 López, Gerente-Secretario.- Es copia.- El otorgante aprueba

00000005



ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA DE HIERRO C. LTDA., CELEBRADA EL 31 de AGOSTO DE 1.987.-----

La junta general extraordinaria de socios de la compañía se celebró en la ciudad de Guayaquil, a los Treinta y un días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y siete a las diecisiete horas, en el domicilio de la compañía, ubicado en el Km.5,5 de la vía a Daule, se reúnen los socios señores: Carlos Xavier Jácome López, propietario de 98 participaciones de mil sucres cada una; Esther López de Jácome, propietaria de 1 participación de un mil sucres; y, Lourdes Jácome de Palacios, propietaria de 1 participación de un mil sucres, quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, que es de \$ 100.000,00, dividido en 100 participaciones de mil sucres cada una. Preside la sesión la Presidenta de la compañía, señora Esther López de Jácome, actúa en la secretaría el Gerente, señor Carlos Xavier Jácome López, quién a solicitud de la presidenta, constata el quórum y establece la lista de socios presentes de conformidad con los términos del Art. Nº 28º de la Ley de Compañías, informando que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía. La presidencia declara legalmente instalada la Junta y presenta como moción el siguiente proyecto del orden del día: UNO.- Aumento del Capital Social; DOS.- Suscripción y pago de las participaciones resultante del aumento; TRES.- Reforma de los Estatutos Sociales. Sometido a consideración el proyecto del orden del día, es aprobado por unanimidad de votos. El Gerente toma la palabra y expone que debido a la actual Ley de Compañías vigente, es necesario incrementar el capital social a un mínimo legal de \$ 700.000,00, motivo por el cual eleva a moción tal aumento de capital. Los socios asistentes intercambian criterios sobre lo expuesto por el Gerente de la compañía, y después de deliberar aprueban por unanimidad que el aumento de capital sea por el monto de \$ 600.000,00. A continuación se entra a tratar el Segundo Punto del orden del día, aprobando por unanimidad los socios, que la suscripción de las nuevas participaciones se las haga en forma proporcional al capital que poseen, las mismas que son canceladas el Cincuenta ^{por ciento} de cada una de ellas en Efectivo, y el saldo se lo cubrirá en cualquiera de las formas que se estipula en la Ley de Compañías, en el plazo de Un año, contado a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la correspondiente Escritura. Al efecto, la suscripción y pago de las 600 nuevas participaciones de Un mil sucres cada una, la efectúan los socios de la manera siguiente: Carlos X. Jácome López, suscribe Quinientas Ochenta i ocho participaciones de Un mil sucres cada una, que totalizan Quinientos Ochenta y Ocho Mil sucres; Esther López de Jácome, suscribe Seis participaciones de Un mil sucres cada una, que totalizan Seis Mil sucres; Lourdes Jácome de Palacios, suscribe Seis parti-

././.

cipaciones de Un mil sucres cada una, que totalizan Seis Mil sucres. Todas y cada una de las participaciones suscritas han sido canceladas en un Cincuenta por ciento en Efectivo, lo que totalizan Trescientos Mil sucres, y el saldo de Trescientos Mil sucres, será cancelado en el plazo y la forma ya estipulada de Un año. En lo concerniente al Tercer Punto del orden del día, los socios resuelven, por unanimidad modificar como consecuencia del aumento del Capital, el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL:- El Capital social de la compañía es de SETECIENTOS MIL SUCRES SUCRES, dividido en setecientas participaciones sociales del valor de un mil sucres cada una, las mismas que se encuentran totalmente suscritas y pagadas en el 57,14 % del valor por los socios. El saldo del capital será pagado en el plazo de Un año, contado a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la correspondiente Escritura, en cualquiera de las formas que se estipula en la Ley de Compañías. Por consiguiente, la lista de socios que han suscrito el capital es como sigue: el señor Carlos Xavier Jácome López, ha suscrito 686 participaciones de un mil sucres cada una, la señora Esther López de Jácome, ha suscrito 7 participaciones de un mil sucres cada una, y la señora Lourdes Jácome de Palacios, ha suscrito 7 participaciones de un mil sucres cada una.- La Junta General, resuelve también por unanimidad autorizar al Gerente para que suscriba la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía, y en general para que realice todos los actos y gestiones necesarias para el perfeccionamiento legal de la voluntad de los socios expresada en esta Sesión. No habiendo otro asunto que tratar, la presidencia concedió un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta, hecho lo cual y reinstalada la Sesión con la misma concurrencia, por secretaría, se da lectura, siendo aprobada por los presentes sin modificaciones y en forma unánime, para constancia de lo cual la suscriben todos, a las dieciséis horas treinta minutos de la fecha indicada.

-F) Esther López de Jácome, Presidenta; F) Carlos X. Jácome López, Gerente -Secretario; Lourdes Jácome de Palacios.

CERTIFICO: Que es fiel copia del original a la cual me remito en caso necesario, Guayaquil, Noviembre 6 de 1.987.

ENCUENTRO
X
Lourdes Jácome

00000008

Guayaquil, Abril 4 de 1.983

Señor
Carlos Xavier Jácome López
Ciudad.



De nuestras consideraciones :

Cumplame llevar a su conocimiento que la Junta General de Socios de la firma FERRERO C.LTDA., celebrada en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de nombrar a Ud., GERENTE de la Compañía, en tal virtud le corresponde la administración de la misma, con las más amplias atribuciones como también la representación legal, judicial y extrajudicial. Durará cinco años en el cargo, a contar de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

La firma FERRERO C.LTDA., es una compañía de carácter Mercantil, constituida mediante escritura pública el veinticinco de Febrero de 1.983, ante el Notario XIV del Cantón, Abogado Ernesto Tana Costales, é inscrita previas las formalidades de Ley, en el Registro Mercantil el 28 de Marzo del mismo año, anotado bajo el No. 4.090 del Repertorio.

Felicitándolo a Ud. por esta designación, y esperando su inmediata aceptación, nos suscribimos de Ud., muy atentamente.

P. FERRERO C.LTDA.

Esther López de Jácome
Esther López de Jácome.
Presidenta.

Acepto el nombramiento que antecede :

Carlos Xavier Jácome López
Carlos Xavier Jácome López.

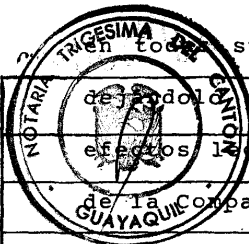
Guayaquil, Abril 5 de 1.983.

Queda inscrito este Nombramiento a fojas 11.317, número 2.514 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 5.077 del Repertorio.- Archivándose los certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, diez y ocho de Abril de mil novecientos ochenta y tres.- Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

valor pagado por este trabajo: \$1.000.000
S/. 1.000.000



1 en todas sus partes el contenido del presente instrumento,
2 de fecho, elevado a escritura pública para que surta sus
3 efectos legales.- Queda agregado el Nombramiento de Gerente
4 de la Compañía FEHIERRO C. LTDA.- La cuantía de la presente
5 escritura es la cantidad de SEISCIENTOS MIL SUCRES.- Leida
6 esta escritura de principio a fin, por mi el Notario en alta
7 voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de
8 acto, conmigo. Doy fe. Entrelineas; noventa i .VALE.

9
10 *FEHIERRO*
11 *Notario*

12 CC: 0901781849
13 CI: 702823
14 Ruc: 0990491305001

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Abg.

PIERO
AYCART VINCENZINI

NOTARIO XXX
GUAYAQUIL

00000007

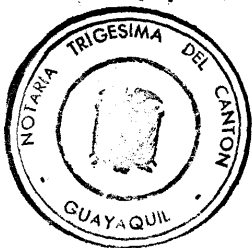
1 Se otorgó ante mi; en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA de la
2 escritura de reforma de estatutos por aumento de capital de la Compa-
3 ñía FEHIERRO C. LTDA., que selló y firmo en Guayaquil, a once de Fe-
4 brero de mil novecientos ochenta i ocho.

PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL



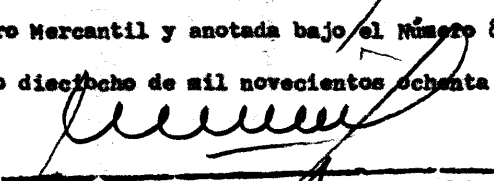
13 RAZON: Sientoc omo tal que con esta fecha y al margen de
14 la matriz de fecha once de febrero de mil novecientos ochen-
15 ta y ocho, he tomado nota de su APROBACION, mediante Resolu-
16 ción # 01445 de la Economista Eufemia Uvidia Saltos, Inten-
17 dente de Compañías de Guayaquil Encargada, dictada en abril
18 quince de mil novecientos ochenta y ocho.- Guayaquil, Abril
19 29 de 1988.- De todo, doi fé.-

PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

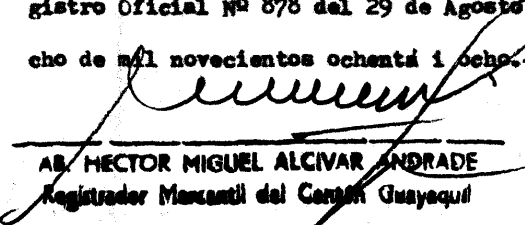


26 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, i en cumplimiento de lo ordenado en la
27 RESOLUCION Nº 88-2-2-1-01445, dictada el quince de abril de mil novecien-
28 tos ochenta i ocho, por la Intendente de Compañías Encargada, queda ins-

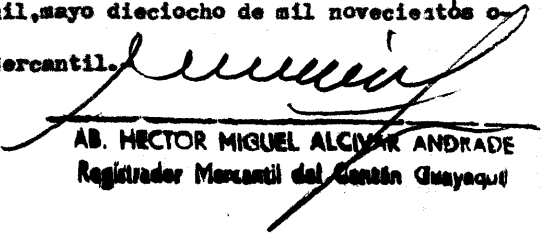
crita esta escritura pública, que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "FERREIRO C. LTDA." de fojas 20.830 a 20.841, Número 5.846 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 8.331 del Repertorio.-Guayaquil, mayo dieciocho de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

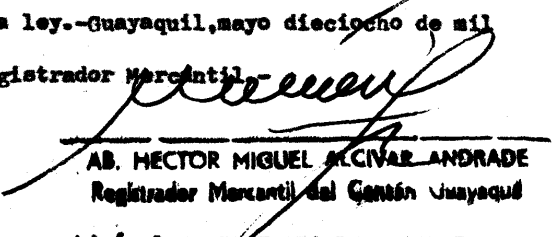
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento del Decreto 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, mayo dieciocho de mil novecientos ochenta i ocho.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública, a foja 8.925 del Registro Mercantil de 1.983, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, mayo dieciocho de mil novecientos ochenta i ocho.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, i en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo Nº 33 del Código de Comercio, queda archivado en la Sala - de este Despacho, bajo el Número 636 un extracto de la presente escritura, por el tiempo que dispone la ley.-Guayaquil, mayo dieciocho de mil novecientos ochenta i ocho.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se archivó el CERTIFICADO DE AUTORIZA-

00000008

CION A LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL, correspondiente a la Compañía
"FERRIERO C. LTDA.".-Guayaquil, mayo dieciocho de mil novecientos ochen-
ta i ocho.-El Registrador Mercantil.-



[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil